

# LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Días y Faltas.

## Precios de suscripción.

En Pamplona un peseta al mes.  
Fuera tres pesetas trimestrales.  
Repartido y 10 pesetas al año.  
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.  
En primera plana, se pagan céntimos de peseta,  
por cada línea. Anuncios preferentes: Primera in-  
tersección, á diez céntimos línea. Los siguientes, á cinco  
céntimos. Los de cuarta plana á precios convencionales.  
Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

## Puntos de suscripción.

PAMPLONA.  
En la Administración, Paseo de Valencia, número  
veintiocho.  
FUERA DE PAMPLONA.  
Por correspondencia ó giro á favor de la Adminis-  
tración en libranza ó saldos de correos.  
DIRECCION Y REDACCION.  
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta  
baja.

## LOS SUMINISTROS DE NAVARRA Y LAS INDEMNIZACIONES POR PERJUICIOS.

### I.

Hace años se viene debatiendo esta cuestión de grandísimo interés para la provincia, y ha sido objeto de prometedos beneficios para los especuladores, que han pretendido comprar los créditos con un descuento crecido, en perjuicio de los ayuntamientos de la provincia.

Hemos de hacer historia para conocer en sus detalles este asunto y formar juicio exacto de nuestras apreciaciones sobre la forma y manera de resolverlo en bien de la provincia y sin menoscabo de los intereses del Tesoro.

Al tener lugar la guerra se suministraban á las tropas raciones, previos recibos que entregaban los jefes de las fuerzas; si bien del suministro ordinario se ampliaron aquellas á pan, pienso y utensilios; pero todo con el carácter de suministros. Pasada la guerra, resulta que cada Ayuntamiento tenía sobre sí multitud de acreedores que exigían de los Municipios el abono de sus diferentes créditos, sin que estos pudieran ser satisfechos por falta de fondos, pues la Diputación, encargada por la ley del 41 de la administración, no tomaba á cuenta de los cupos de contribución que recaudaba cantidad alguna por suministros, y los pueblos hacían efectivo el total que tenían asignado, siendo insostenible el estado en que se encontraban, viéndose asediados por los acreedores de pequeñas y grandes cantidades, valor de las raciones suministradas.

En vista de ello, acordaron pedir autorización á la Diputación, á fin de tomar á préstamo con un interés de 3 y 4 por 100 las cantidades necesarias á pagar los diferentes créditos, quedándose las corporaciones únicas acreedoras por todas las sumas parciales importe de los suministros: unificada la operación en ventajosas condiciones, se pagaron á los vecinos sus créditos, reasumiéndose en las corporaciones municipales los débitos: pasaron años sin conseguir venir á un arreglo de pago entre el Gobierno y la Diputación, la que con el carácter oficial que tiene, vino hace años á esta corte á gestionar lo que en justicia correspondía á los pueblos; pero todas sus gestiones oficiales fueron inútiles, si bien

en cambio se les ofrecía, mediante un descuento, conseguir la realización del total de los créditos. Esta oferta, hecha por particulares que se consideraban con influencias suficientes para conseguirlo que la gestión oficial no había alcanzado, encontró eco en la corporación provincial, perdidas las esperanzas de conseguir el cobro, y llevaron á efecto un convenio, mediante el cual, en un determinado número de años, había de realizarse el cobro, pagando la provincia un 35 por 100 de interés, interés crecidísimo, pues siendo el total de importe de algunos millones, el premio ascendía, según datos, á más de dos de beneficio: este contrato, que se supuso realizable en época determinada, se estrelló ante la enérgica actitud y la acrisolada honradez del señor D. Juan Francisco Camacho, que desde su principio, al enterarse del asunto, formó su plan, y dentro del criterio de la más estricta justicia resolverá indudablemente este vital asunto, siempre bajo la base de no necesitar los pueblos de Navarra mediación interesada de ningún género para conseguir lo que deba ser y en ley correspondiente.

Durante este período se expidió una real orden en tiempo de los conservadores por la que se ordenaba no se liquidase nada de suministros ínterin la provincia no entrase en el concierto general económico, imposibilitando de este modo todo cobro.

Posteriormente, pero en la misma época, se consiguieron dos reales órdenes de Gobernación para que todos los recibos de suministros que obraban en poder de la Diputación se entregasen á un particular, apoderado de un famoso cantante, el que, en la creencia de ser un negocio fácil y pronto, no tuvo inconveniente en anticipar cantidades á ciertos Ayuntamientos, celebrando contratos su apoderado hasta el tipo de 48 por 100 de descuento: no pudo salir á flote en la empresa, á pesar de las reales órdenes, merced á la resuelta actitud del entonces gobernador de aquella provincia, y hoy vemos que nuevos redentores ofrecen sus influencias para realizar por medio de comisiones más ó menos exageradas lo que de ninguna manera han de poder conseguir, pues solo la ley ha de dar la solución y la rectitud del ministro la fórmula por la que los pueblos cobren.

Hemos oído asegurar que este asunto

lo tiene resuelto en principio el señor Camacho, y de ello nos congratulamos, pues deseando como deseamos toda la mayor suma de beneficios para la provincia, no dudamos que la resolución ha de ser tan justa como favorable á los intereses de los pueblos.

Hemos hojeado toda la legislación sobre suministros, y en ella precisamente encontramos los medios de llevar al terreno de la práctica lo que tanto ansia Navarra, quitando de una vez para siempre la idea del monopolio que se ha tratado de ejercer en perjuicio de los pueblos de aquella provincia.

La Diputación de Navarra no puede ni debe ser rémora para que el asunto se termine favorablemente; y si ha deducido de los cupos de los pueblos cantidades, dejando de percibir las íntegras cuando han ido á pagar á sus arcas lo que á cada localidad correspondía por sus cupos, conforme en que en la misma proporción efectúen los pagos al Tesoro; pero si han percibido el total de aquellos cupos, justo es también que el pago á la Hacienda sea íntegro, y no reteniendo, como hoy parece que retiene, algunos millones como en compensación de lo que á la provincia se le adeuda: esta manera de cobrarse no está basada en ningún principio de derecho, y en nuestro sentir, quienes salen perjudicados son los pueblos de Navarra, pues ínterin han satisfecho sus cupos religiosamente, sin descontarles nada por suministros, la Diputación tiene en caja el producto de toda la contribución de la provincia, no haciendo ingresos en el Tesoro.

En el capítulo siguiente nos ocuparemos de las indemnizaciones por perjuicios causados durante la guerra.

(De «El Norte».)

## LA PODA DE LA VID.

(Continúa.)

Ahora bien; entrando en la crítica de este sistema, que nos ha de guiar á la averiguación de la incógnita que perseguimos, esto es, á la determinación de un sistema de poda por medio de una acertada y juiciosa combinación, abrázase en su más justo término los fines tantas veces indicados, produciendo al mismo tiempo al propietario viticultor las más pingües ganancias, observaremos desde luego, que si bien el expresado método de poda que acabamos de exponer ligeramente responde de una ma-

nera satisfactoria, y aun diremos si se quiere excesiva, á la necesidad de atender á la buena y prolongada conservación de la viña, realiza este requisito á expensas de la fructificación de la planta, cuya fructificación, como hemos dicho, no deja de ser muy mediana.

Para conseguir, pues, el apetecido equilibrio entre una razonable longevidad de la viña y una prudente, á la par que más abundante y remuneradora fructificación, se hacia preciso, en el caso concreto que analizamos, dejar á cada cepa dos ó tres yemas ó botones más de los que ordinariamente se acostumbra, y cuyo número hemos indicado arriba.

Para conseguir este resultado y llevarlo decididamente al terreno de la práctica, hay que resolver de antemano una dificultad que se nos presenta.

Entre los diferentes medios que tenemos á nuestra mano para dejar en cada cepa los dos ó tres yemas que hemos aconsejado ¿cuál será el que debemos emplear? ¿Aumentaremos, por ejemplo, el número de los pulgares, dejando tres en lugar de los dos que se acostumbra, dejaremos una yema más en cada uno de dichos dos pulgares, ó bien adoptaremos con preferencia el sistema de poda denominado de daga y espada?

Si hemos de consignar las opiniones del pueblo viticultor en medio del cual vivimos, manifestaremos que, aun cuando los viñadores experimentan una fuerte repugnancia en aumentar de cualquier manera, que sea, el número de yemas que están acostumbrados á dejar en cada cepa, consienten, sin embargo, mucho más docilmente en dejar tres pulgares con dos yemas cada uno, que en dejar dos pulgares con tres yemas, ó sea con una ó más de las ordinarias en cada pulgar.

El sistema conocido en algunas provincias de España con el nombre de daga y espada, que se asemeja en principio al del doctor Guyot, sería, en nuestro juicio, el que mejor podría reemplazar al sistema de poda corta seguido en este país, acercándose más que otro alguno á la consecución del ideal que perseguimos, esto es, una abundante producción, perfectamente hermanada á una larga y económica existencia de la vid.

Y decimos existencia económica de la vid, porque de nada sirve afanarse en prolongar indefinidamente la vida del precioso arbusto, si se consigue este resultado á expensas de la fructificación del mismo, llevando este sistema hasta el extremo de que no produzca al propietario sino muy pequeñas é insignificantes ganancias. Vale más, en efecto, explotar una viña durante cincuenta ó sesenta años, dejándola agotada al cabo de este tiempo, que empeñarse en

FOLLETON DEL LAU-BURU. (54)

## EL RICO Y EL POBRE.

CUENTO POPULAR POR D. ANTONIO TRUEBA.

Cuando regresaron á casa, Perico decía: —¡Carapel! ¿Pues no es una delicia haber ido hasta las ventas del Espíritu Santo, que están, como quien dice, donde Cristo dió las tres voces, y al volver encontrarse uno tan descansado como si no se hubiera uno menudado de casa? Cuidade que el andar en pies ajenos es cosa buena si las hay, y ya daría yo algo porque aquella y yo pudiéramos dar algunos paseitos así!

La señora Pepa, que continuaba atisbando por ver si Perico se asomaba á los balcones, vió al anochecer que volvía la carretela con don Juan y el otro caballero; y como notase que éste la saludaba muy á lo señor, se llenó de admiración y volvió á decir para sí: —¿Quién será el otro caballero?

A las seis comenzó la comida, que no concluyó hasta las ocho. Durante aquellas dos horas, que Perico calificó de dos horas de

cielo, Perico caminó de sorpresa en sorpresa y de delicia en delicia. ¡Qué manjares, qué vinos, qué licores, qué café, qué cigarrillos, y hasta qué chicas tan hermosas, tan zalameras y tan querenciosas las que sirvieron la comida! Pues es de advertir que como Perico hubiera dicho á D. Juan, al ver que el almuerzo era servido por hombres, que á él, como estaba acostumbrado á que su mujer sirviese la comida, le gustaban más que las mujeres los hombres para aquellas cosas, don Juan había creído complacerle mandando que las mejores chicas de casa (donde las había como soles) sirviesen la mesa.

—Ea,—dijo don Juan, después que saborearon el café y purearon en grande,—ahora nos vamos á oír un poquito de música y canto.

¡Bien, carapel!—contestó Perico.—Porque eso me gusta á mí mucho. Mire usted, don Juan una vez acerté á pasar por delante del teatro de la Zarzuela cuando las cantarinas y los cantarines se estaban esayando al son de la música, me paré á oír, y á poco más me desmayé de gusto oyendo aquellas divindades. ¡La música y el canto por lo fino me gustan mucho, carapel!

Don Juan y Perico se fueron al teatro Real. Cuando entraron en el palco de don Juan, y Perico sacó la cabeza para mirar á todas partes, Perico se quedó como alhelado de asombro y placer viendo toda aquella riqueza, y sobre todo viendo las chicas que había en los palcos.

Contar los aspasientos, los asomeros los alelamentos, el entusiasmo, la emoción, los derretimientos de placer que causaron á Perico el canto, la música, y sobre todo la hermosura artificial de las cantarinas y las damas de los palcos, sería el cuento de nunca acabar.

Al salir á los corredores del teatro, don Juan dió la mano y despidió con un «hasta luego» á unas señoras tan hermosas, que Perico se quedó mirándolas como embobado. —¿Te gustan esas chicas?—preguntó don Juan á Perico.

—¿Que si me gustan?—contestó Perico chispeándole los ojos de gula.—¡Me las comería vivas!

—Esta noche—dijo don Juan al subir á la carretela—tenemos que hacerla redonda.

—¡Carapel! ¿Más redonda quiere usted que la hagamos, señor don Juan?

—Si, hombre. Los caballeros como nosotros no nos recogemos tan temprano.

—¿Tan temprano, y son ya las doce?

Por lo visto en las casas de campanillas, como la de usted, se acuestan las gallinas...

—A media noche. Supongo que ya tendrás ganas de cenar?

—Al parecer ni pizca de ganas tengo; pero ¡carapel cuando uno es caballero no sabe uno si tiene ó no gana de comer, porque come uno unas cosas que saben que rabian todas horas.

Don Juan y Perico fueron á parar á una casa de mucho lujo, y ¡cuall no sería la sorpresa y la alegría de Perico cuando se encontró en ella con una porción de hermosísimas señoritas y señoras, entre ellas aquellas que había dicho se comería vivas!

Allí hubo cena, y baile, y música y juegos de escondite, de modo y manera, que Perico creyó volverse loco con lo que allí gozó, porque hasta dió la pizca casualidad de que cayó en gracia á todo aquel coro de ángeles, y sobre todo á una chica de las mas retrecheras y hermosas, y en su vida se había visto tan mimado y obsequiado de las chicas como se vió aquella noche.

prolongar la existencia de la misma á expensas de un cultivo muy dispendioso y poco remunerador.

Esta humilde opinion nuestra presenta mucha mayor fuerza y consistencia cuando se trata de viñas cuyo coste de plantacion es muy insignificante, como sucede en muchas regiones vitícolas españolas.

La mayor ó menor abundancia con que pueda disponer el propietario viticultor de toda clase de abonos, es, sin duda alguna, una de las circunstancias que más pueden influir en la produccion del fruto, y, por consiguiente, en el sistema de poda á que se sujeta la vid. Allí donde los abonos abundan, el propietario puede, sin temor de ningun género, adoptar un sistema de poda larga; allí donde los abonos escasean, la prudencia aconseja emplear un sistema de poda corta; pero no tan exageradamente corta que impida rendir á la planta el producto natural de su cosecha.

En resumen, la averiguacion del sistema de poda que más conviene á sus viñas, es uno de los problemas que más profundamente interesan á todo propietario viticultor, el que debe, ante todo, afanarse por plantear un sistema tal, que armonice una abundante y remuneradora produccion con una razonable y económica longevidad de sus viñedos.

(C. de Vinos)

### Sueltos.

A la conferencia de los alcaldes de Beire y Pitillas habida con el señor gobernador de la provincia de Navarra Sr. D. José Rodríguez Alvarez, concurrió el señor vice-presidente de la Excm. Diputacion Foral y provincial de Navarra candidato á diputado Foral y provincial por el distrito de Tafalla, al que pertenecen los pueblos de Beire y Pitillas, Sr. D. Raimundo Diaz. En ella parece se habló del secuestro del Sr. Sargadoy, de la particion del prado de Beire reservado por la ley para el ganado de reja, de la causa formada hace algun tiempo al ayuntamiento de Beire por desobediencia á la Excm. Diputacion Foral y provincial de Navarra y de la que salió absuelto y por fin de las próximas elecciones provinciales.

Y apropósito, ¿podría decirnos alguien á quién se inclina la venébola simpatía gubernamental en los términos, por supuesto, en que esta está autorizada por la ley y la costumbre? ¿A D. Teófilo Cortés ó á D. Calisto Camon?

Y sobre esto suponemos que no tendrá que decir nada el Sr. D. Manuel Vissiers de Peralta.

A continuacion publicamos la exposicion que el Ayuntamiento de la villa de Roncal, anticipándose á los deseos de la excelentísima Diputacion provincial ha dirigido al Ministerio de Fomento en apoyo del ferrocarril que lleva el nombre de aquella comarca.

EXCMO. SR.

El Ayuntamiento de la villa de Roncal, provincia de Navarra á V. E. respetuosamente expone: Que por las noticias que lleva publicadas la prensa periódica y diferentes conductos á cual mas fidedignos, tiene conocimiento del estado de adelanto

Serian las dos de la mañana largas de talle cuando la señora Pepa que no podia pegar los ojos pensando en Perico, dale que dale no sé con que demontre de cavilaciones que á veces le llenaban los ojos de agua, sintió que un coche que habia parado á la puerta del palacio de enfrente y se levantó á toda prisa á atisbar quien venia en él.

—¿Quién será el otro caballero?—se preguntó retirándose tristemente á su cama al ver que era don Juan y otro caballero los que venian en el coche.

Al bajar del coche, Perico miró hacia su casa acordándose de su mujer y poniéndose así mismo de brio que no habia por donde cogerle, por no haberse acordado de su mujer durante que se yo cuantas horas.

Don Juan, que sin duda adivinaba lo que le anaba por dentro, se asió de su brazo y asidos subieron juntos las escaleras.

Media hora despues Perico se metia en consabida y riquísima cama de holanda y seda, que le parecia tanto mas deliciosa cuanto que acababa de calentarla y perfumarla una de las chicas querenciosas y sandungueras que por la tarde habian servido la mesa.

en que se encuentra el proyectado ferrocarril de Castejon á Francia por Sangüesa y valle de Roncal, cuya realizacion es de sumo interés para esta localidad, para una gran parte de esta provincia y para la Nacion en general.

Es de altísimo interés para esta localidad, porque atravesaria su jurisdiccion: lo es igualmente para esta provincia porque se servirán de él todos los pueblos de la misma situados en las riberas de los rios Aragon y Ebro: y lo es en mayor grado si cabe, todavia, para la Nacion, porque siendo este proyecto continuacion del de Baidés á Castejon, autorizado ya por las Cortes, constituiria una linea directa entre Paris y Madrid, con un acortamiento de 200 kilómetros próximamente sobre la longitud de la linea del Norte; y por consiguiente el tráfico internacional con Francia y toda Europa obtendria una considerable economía.

Siendo pues este proyecto verdaderamente nacional y no tratándose de pedir subvencion del Estado para su realizacion, no espera este Ayuntamiento se haga oposicion racional en las Cámaras al discutirse la ley de concesion; porque si que pudiera hacerse al proyecto á pretexto de que lastima intereses creados por otras empresas análogas, será indudablemente vencida por el patriotismo de los representantes de la Nacion que sabrán anteponer los intereses generales de la patria que son los primeros y más respetables á los de cualquier empresa particular. Por tanto:

A V. E. suplica encarecidamente que tomando en consideracion las razones expuestas y con las formalidades legales establecidas para estos casos, se digna autorizar la construccion del citado ferrocarril en cuya ejecucion funda esta Corporacion una de sus más legítimas esperanzas de progreso.

Justicia que no duda alcanzar de la rectitud de V. E.

Roncal 40 de Octubre de 1882.—*Siguen las firmas de los individuos de Ayuntamiento.*

Celebraremos que todos los Ayuntamientos interesados en este asunto secunden los deseos expresados por la Excm. Diputacion en su circular de 6 del corriente, que publicamos en nuestro número del 8, y la conducta trazada por el de Roncal en tan importante asunto.

### Exterior.

**Italia.**—Los periódicos italianos dicen que el ministerio quiere darle carácter de gran solemnidad á la próxima apertura del Parlamento. Para asistir al acto irán expresamente á Roma el príncipe Carignan y el duque de Aosta. Tambien se dice que con tal motivo se publicará un decreto de amnistia para los delitos políticos y de imprenta.

Ha fallecido en Choa el marqués Oratio Antinori, distinguido explotador de las costas africanas.

**Alemania.**—El periódico ruso *Novoste* asegura que Alemania ha protestado contra el proyecto de Inglaterra de establecer en Egipto una inspeccion de Hacienda unipersonal desempeñada por un súbdito británico.

Añade que Alemania sostiene la necesidad de establecer en Egipto una inspeccion de Hacienda europea.

**Turquia.**—Con motivo de la investidura del nuevo bey de Túnez, la Puerta sostiene que no ha renunciado á ninguno de sus derechos de soberanía sobre aquella regencia.

El Sr. Duclerc, ministro de Negocios

### VI.

Sin duda porque la costumbre hace ley, Perico despertó poco despues de amanecer y dejó como con pesar la rica cama en que habia dormido como un bienaventurado. Antes de vestirse abrió las maderas del balcon de la habitacion que daba frente á la ventana de su buhardilla, y apenas acercó á los cristales, vió á su mujer, que estaba á la ventana llorando á lagrima viva.

No se que revolucion silenciosa y santa por tanto nada parecida á las revoluciones políticas, que siempre son vocingleras y pecaminosas, estalló de repente en su interior.

Juntó las puntas de los dedos, depositó en ellas un beso y se lo envió á su mujer, que le contestó con otro transmitido por la misma via telegrafica.

Perico corrió enseguida á vestirse y se vistió no de caballero elegante sino de zapatero remendon endomingado. (Endomingado) Ya se conoce que no aspira á la Academia, de la lengua. Como sabia que don Juan se levantaba tarde creyó que no era cosa de

extranjeros de Francia, se negó en absoluto á entablar ninguna discusion sobre el particular, declarando que Francia ha considerado siempre á Túnez como un Estado independiente, no reconociendo, por lo tanto, su vasallaje de Turquía.

Se asegura que la Puerta vá á dirigir una nota protestando contra la actitud del Gobierno francés.

**Francia.**—*Le Figaro* anuncia que se ha presentado un importante proyecto al jefe del Estado. Trátase de crear en Francia veinte colonias agrícolas, para los otros tantos distritos de Paris. Estos establecimientos, destinados con especialidad á los hijos de las clases obreras, serán capaces para 500 varones y otras tantas hembras, desde la edad de tres á cuatro años, hasta la de 21 años. El precio de la pension por cada niño será de 60 céntimos de franco diarios, comprendidos todos los gastos de instruccion, alimento, vestidos, etc. A la salida de estos establecimientos, recibirá cada niño una prima de seguro de 2.500 francos.

El proyecto se ha sometido á una comision especial, y, según *Le Figaro*, el gobierno lo ha tomado con interés.

**Levantamiento en el Sudan.**—Noticias muy contradictorias se han venido sucediendo sobre los movimientos y fuerzas del falso profeta del Sudan; pero hace un par de dias que están contestes en dar importancia á la insurreccion. La Agencia Fabra nos dice esta tarde que el profeta cuenta con 100.000 hombres: ayer decia que eran 8.000.

**El Standart y el Daily News** han publicado en sus últimos números noticias muy alarmantes. Según las del último periódico, todo el Sudan está levantado, y en poder de los insurrectos todas las provincias egipcias situadas al S. y al O. de Karthum. Esta misma ciudad está muy comprometida. Las fuerzas egipcias que restan para defenderla son insuficientes.

**El proceso de Arabi.**—El corresponsal del *Times* en el Cairo ha hecho una visita á los jefes de la sublevacion egipcia, y narrándola, dice que aquellos están perfectamente alojados. Hablando del proceso, asegura que la resolucion vendrá á ser: *no hay prueba*; pero que no será de inculpabilidad.

Añade el corresponsal, que la acusacion trata de dar carácter de movimiento militar al principio de la rebelion, mientras que la defensa, con muchas pruebas que tiene ya reunidas, tratará de demostrar que dicho movimiento estaba alentado por todas las clases de la poblacion. Cree el corresponsal del *Times* que la verdad está entre estos dos puntos de vista.

**Túnez.**—El nuevo primer ministro del bey, nombrado el dia 4, se llama Si-Lazis. Hace veinticinco años que era ministro de la pluma, especie de secretario de Gabinete. Pasa por hombre honrado y prudente.

El bey ha suprimido los ministerios de Guerra y Marina, constituyendo esta medida una crecida economia.

### Correspondencia.

Burdeos 7 de Noviembre de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: Muy pobre en transacciones de vinos de España ha sido la semana anterior en este mercado apesar de las importantes llegadas por mar y ferrocarril; pero como se sabe que sigue la baja su curso sobre los principales mercados del Mediodia de Francia queda inactivo el Comercio, esperando con mucha razon que á esta baja alcanzará tambien á los vinos de España. No puede eternizarse la gran calma que reina, pues

despertarle ni esperar á que desoertara para despedirse de él y pian, pian cruzó los ricos salones sin que inclinara siquiera la cabeza al verle pasar vestido de zapatero ninguno de los que el dia anterior se habian tronzado el espinazo al verle, pasar vestido de caballero bajó la escalera, atravesó la calle y subió á su buhardilla.

Su mujer le recibió abrumándole de caricias; y digo abrumándole, porque Perico no las recibió con el entusiasmo de costumbre.

—Carapel Me parece que hay mal olor aquí.—dijo Perico frunciendo las narices.

—No, hijo, no hay mal olor ninguno; al contrario, le hay muy rico, porque no contenta yo con ventilar la casa, teniendo toda la noche la ventana abierta, al encender el fuego he echado según costumbre, un puñadito de espliego.

—Pues barre y arregla la casa carapel que va siendo ya hora de sentarse en esa condenada silla de labor.

—Hijo, si la casa está ya barrida y arreglada!

—¿Me parece que no. Es verdad carapel que come todo es en ella tan viejo, tan su-

hay grandes necesidades y los numerosos cosecheros españoles que han venido á esta para procurar la buena colocacion de sus productos, no podrán siempre esperar. Unos tratarán de realizar para evitar gastos de almacenaje y demás; otros por la misma razon harán unos sacrificios y moderarán sus exigencias y todos se verán en la precision de seguir estos ejemplos, pues no tiene razon de ser la alza en estos momentos. Tan importantes cantidades de vinos de todas clases hay en las estaciones de Cataluña y en la frontera, que la aglomeracion y la escasez de material son causa de que queden muy atrasadas las expediciones, lo que causa gran perjuicio tanto á los negociantes de allí como á los de aquí.

Se esperan con ansia muestras de vinos nuevos de Navarra, pues no ha contribuido poco á la fama de esa provincia el gran triunfo que ha logrado en esta exposicion. Han podido los lectores de su apreciable periódico darse cuenta de este triunfo que ha pasado más allá de todas esperanzas por la nota completa que le dirigí á Vd. de todas las recompensas logradas por esa provincia. Toda clase de productos han sido premiados y los 77 premios que anunciaba correspondian solo á los espositores de vinos. Casi otros tantos se han concedido á los aceites, vinagres etc., así es que el domingo pasado cuando M. Pierre Legraud ministro de Comercio hizo su visita al pabellon de Navarra en donde con la distincion que le caracteriza le recibió el señor Conde de Ezpeleta al entrar y despues de haber visto con admiracion todos los productos de esa provincia exclamó dirigiendo la palabra á los ilustres personajes que le rodeaban:

*Qué riquísima provincia es Navarra.* Estas pocas palabras saliendo de la boca de un ministro que acababa de visitar las demás instalaciones quizá más elegantes pero no tan completas bajo todos los conceptos, es la mayor prueba del glorioso triunfo de Navarra que tantas recompensas ha logrado en este certámen universal donde tantos espositores codiciaban una victoria que ella ha conseguido.—S. A. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

Madrid 8 de Noviembre de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: El general Beranger ha sido hoy visitado por el señor Duque de la Torre y ambos han celebrado una reservada conferencia que se comentaba mucho en los círculos políticos.

Tambien se comentaba la carta de despedida, que así puede llamarse, que el joven Diputado D. Cirilo Hernandez de la Hoz ha dirigido á su íntimo amigo el señor Navarro Rodrigo dándole cuenta de que iba á la formacion de la izquierda como así ha hecho suscribiendo la fórmula esta tarde.

Aparte de estos dos hechos no hay nada importante en política.

El baron Des Michels que llegó ayer de París ha ido hoy á entregar á S. M. las cartas credenciales que le acreditan como representante de Francia en España.

Terminada la recepcion oficial de que despues le daré cuenta, el embajador ha visitado en la Presidencia al señor Sagasta y este no ha tardado en devolverle la visita puesto que á las cuatro estaba en la embajada francesa el Presidente del Consejo.

La recepcion ha sido brillante. A las dos de la tarde, según estaba anunciado, salieron de palacio cinco coches de la real casa, uno de ellos de extraordinario lujo, tirado por seis briosos caballos blancos.

Minutos despues, llegaron á la embaja-

cio y tan ordinario, y esta bohardilla es tan destartada y triste...

—¡Jal jal jal!—exclamó la señora Pepa, echándose á reir alegremente.—¿Que gitano de hombre, como rameda á D. Juan Váñez hijo, toma la copita de aguardiente.

—Carapel ¡Esto sabe á demencia!—dijo Perico, arrojando la buchada de aguardiente que habia tomado.

—Pero qué ha de saber, hombre, si es hermano del que hayer bebiste, y dijiste que estaba tan rico! Será que te habras contentado algo y tendras mal gusto de boca.

—Carapel Pue te que sea eso.

Perico lió un cigarro, le encendió, dió una chupada y le tire, añadiendo muy mal humorado:

—Si, eso es carapel porque me sabe á rajar este tabaco que ayer mañana me sabía á roscillas.

Perico, interrogado por su mujer, contó á esta en resumen lo que le habia pasado en las últimas veinticuatro horas. Los resúmenes son gran cosa para omitir lo que no se quiere decir.

Su mujer se acercó á echarle el botón del cuello de la camisa para que estuviera abri-

da de Francia, calle de Serrano, y el coche indicado lo ocupó el señor Des-Michels llevando a un lado al introductor de embajadores señor Zaru del Valle. Los demás carruajes sirvieron para el personal de la embajada.

A las dos y media, con el séquito y ceremonial de costumbre y con asistencia de todos los ministros, fué recibida la embajada por S. M. el Rey.

El discurso que en presencia del monarca ha pronunciado el embajador, ha sido brevísimo. Al entregar las cartas credenciales que le acreditan como representante de la nación vecina en esta corte, el baron Des-Michels dijo que el deseo de su Gobierno era sostener como hasta aquí las buenas relaciones que median há largo tiempo entre España y Francia, pues para el bienestar de ambas naciones necesario es que exista una buena armonía entre dos pueblos que su felicidad estriba en el trabajo, la agricultura y el comercio.

S. M. en un sentido y elocuente, aunque también breve discurso, abundó en los deseos expresados por el baron Des-Michels, añadiendo que para llevar á efecto los propósitos indicados, el Gobierno de España contaba desde luego para todos los asuntos que con Francia se relacionen, con la ilustrada cooperación del representante de la nación francesa en esta corte.

A las tres, terminó el acto que ha sido amenizado por la notable banda de música del cuerpo de alabarderos.

El destacamento de guardia en palacio, regimiento de Castilla con bandera y música, hizo los honores de ordenanza en la plaza de la Armería.

El baron Des-Michels es hombre de unos cincuenta años de edad, rubio y de estatura regular.

Le acompañaban, además del personal de la embajada, dos oficiales de alta graduación de infantería y caballería francesa.

Aunque se había dicho que terminada la recepción habría Consejo, no ha sido así y tampoco se reunirá esta noche.

Tengo entendido que no tardará en resolverse y favorablemente para esa provincia el expediente cuyo despacho ha venido á gestionar la comisión de Navarra y que se refiere á suministros de la última guerra civil.

El centro vasco-navarro que sin exageración es el más lujoso de los de esta corte, empezará en breve una serie de conferencias y veladas literarias.

**Ayuntamiento de Pamplona.**

*Extracto de la sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1882.*

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

Leída el acta de la anterior, el Sr. Campion pidió que se suprima en ella las palabras en las que se dice que dicho Sr. impugnó el dictamen del Sr. Asesor, relativo al asunto de incapacidad é incompatibilidad de D. Justo Cayuela, para ejercer el cargo de concejal, toda vez que el, dice, no impugnó lo dicho por el Sr. Asesor.

El Sr. Berdeguer se opone á los deseos del Sr. Campion, dando motivo á que este conteste ampliando y confirmando el motivo de su petición.

El Sr. Cayuela pidió la palabra y después de leer una resolución de S. E. la Diputación provincial, de fecha 15 de Julio de 1881, protesta de la proposición presentada en la sesión última por el Sr. Campion y aprobada por el Ayuntamiento; y dice que el fundamento de su protesta está en que dicha proposición y el acuerdo que sobre ella recayó, se extralimitan de lo que el Ayuntamiento debía haber resuelto el jueves de la última semana, ateniéndose á la R. O. que motivó el debate á que se hace referencia.

Contesta el Sr. Campion diciendo que el Ayuntamiento no cometió extralimitación alguna y que la proposición aprobada era del todo pertinente al asunto que se debía discutir y resolver. Tomando en consideración la protesta del Sr. Cayuela, el Sr. Campion protesta también, aunque con sentimiento, de la presencia de dicho Sr. en el lugar que ocupa, toda vez que, como dijo en la sesión anterior, es indudable que ejerce funciones que son incompatibles, con el cargo de concejal.

Continúa el debate con bastante animación: el Sr. Cayuela pide que se haga constar su protesta, si el Ayuntamiento no encuentra inconveniente en ello; y el Sr. Asesor adhiriéndose á lo dicho por el señor Campion se adhiere también á su protesta.

El Sr. Cayuela haciéndose cargo de algunas palabras que había pronunciado el señor Campion, dijo que con el diccionario de la lengua podía demostrarse entre las palabras incapacidad é incompatibilidad no existe la relación que supone el Sr. Campion.

Este Sr. explica su pensamiento que no había sido bien interpretado diciendo que el no ha dicho que la incapacidad y la incompatibilidad son relativas, sino que una incompatibilidad es ó produce una incapacidad relativa.

Los Sres. Campion y Asunce hacen terminantes explicaciones para dar á entender que no existe en ellos la animosidad que ha podido suponer el Sr. Cayuela, al decir que quiere que sus enemigos le ataquen de frente y no de soslayo.

Protestan la imputación que encierran estas palabras y dicen que ni el Sr. Cayuela es enemigo suyo, ni sostendrían su protesta si no tuvieran el convencimiento de que el cargo de escribano actuario, que ejerce el Sr. Cayuela, incapacita á este Sr. para ser concejal.

El Sr. Sanz y Osés protesta también contra la protesta de los Sres. Asunce y Campion, diciendo que el Sr. Cayuela tiene perfecto derecho para ocupar un sitio entre los Sres. concejales, apesar del acuerdo de la sesión anterior, del cual puede muy bien alzarse el Sr. Cayuela si lo cree conveniente.

El Sr. Roncal dijo que el Sr. Cayuela tiene derecho á asistir á la sesión presente, por que á ella, según dice el Sr. Presidente, ha sido convocado y no se le ha notificado aun el acuerdo de la sesión última á que se refiere este debate; que debe admitirse la protesta de este Sr. y que también debe consignarse lo de los Sres. Asunce y Campion quienes le habían hecho, en el supuesto de que la indicada notificación se había ya hecho. Se acuerda hacerlo así, consignar además la protesta del Sr. Sanz y notificar el acta en el sentido que en un principio pidió el Sr. Campion.

Quedó, pues, aprobada el acta y se pasó al despacho ordinario.

—Leyóse una comunicación en la que el señor Administrador de la Casa-Misericordia participa que han ingresado 1.228 pesetas procedentes del indulto cuadragesimal.

—Se leyeron también algunas instancias que pasaron á las comisiones respectivas.

La comisión de Obras hace presente que el Sr. Garbalena, dueño de la casa llamada *Café Español*, está dispuesto á acceder á que en la mencionada casa se construyan portales, siempre que el Ayuntamiento, le abone el importe de terreno que haya de cederse, sufrague los gastos de construcción de los portales é indemnice al Sr. Garbalena de los perjuicios que este le ocasiona. La comisión añade que en la entrevista que celebró con el Sr. Garbalena, se habló también de la conveniencia de abrir un pasaje desde el ángulo de la plaza de la Constitución hasta la calle de Zapatería; y que opina digno de tomarse en consideración lo indicado por el Sr. Garbalena y conveniente la realización de la expresada mejora.

Inmediatamente se leyó una exposición de varios vecinos de la calle de Zapatería, pidiendo que el Ayuntamiento acuerde abrir dicha calle ó pasaje desde la plaza á la calle de Zapatería directamente.

Este asunto, después de ocupar un rato la atención del municipio, volvió á la misma comisión para que esta active y ultime las negociaciones.

La Excm. Diputación en vista del recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de esta ciudad contra el acuerdo por el cual el Ayuntamiento hizo concesión del Teatro principal á D. Ildefonso Zubiri ha resuelto que quede nulo y sin ningún valor el acuerdo mencionado.

El Sr. Campion propone al Ayuntamiento que se cerciore de si los recurrentes dejaron pasar ó no el plazo que la ley les concede para alzarse del referido acuerdo; y que en caso afirmativo, se le haga presente en la debida forma á la autoridad superior cuya resolución acaba de leerse.

El Sr. Berdeguer habló también en términos análogos á los empleados por el señor Campion.

El mismo parecer manifestó el Sr. Sanz, diciendo que la ignorancia de derecho que los recurrentes demostraron, al alzarse ante el Sr. Gobernador civil, no puede ser motivo para decir que no trascurrió el plazo legal para interponer el recurso; puesto que ellos debieron saber cuál era su derecho, en qué plazo y ante qué autoridad debía ejercerse y que habiendo dejado transcurrir, por cualquiera causa que sea el tiempo hábil sin recurrir á la autoridad competente no pueden ya, pasado este, hacer valer el derecho que antes pudieran ejercitar.

Después de la discusión correspondiente, se aprobó por 9 votos contra 5 una proposición del Sr. Asunce en virtud de la cual este asunto pasará á la comisión respectiva

del municipio, para que proponga lo que estime procedente.

Y se levantó la sesión á las siete y cuarto, después de darse cuenta de algunos asuntos de que se tratará en la próxima.

**Gacetillas.**

Procura el «Lau-Buru» siempre que toma artículos ó correspondencias de otras publicaciones, sobre todo si son de la localidad, consignar su procedencia, al pie de la trascripción. Vemos sin embargo que no todos los periódicos siguen nuestra conducta. Ahí está por ejemplo *El Navarro* de ayer, que copia los datos de los premios obtenidos por los expositores navarros en Burdeos y que nuestro activo corresponsal de aquella capital nos los comunicó hace dos días, sin estampar la procedencia. No decimos que *El Navarro* no tenga libertad para hacer eso y algo más, y por ello no le hemos dirigido ninguna reclamación seria, pero si le rogamos que cuando nos copie se sirva poner al pie del escrito. Del LAU BURU, como nosotros le prometemos hacer lo mismo al tratarse de los suyos.

S. M. la Reina que se siente con los síntomas de parto, hace algunas horas, no ha dado á luz todavía, en el momento en que escribimos esta gacetilla.

En el bando que por orden del señor Alcalde se publicó ayer por la tarde, se decía al vecindario, que no se alarmase, si durante la noche se disparaban cañonazos y recorrian las calles las bandas de música de los cuerpos de guarnición en esta plaza, con motivo del real alumbramiento.

Segun noticias que tenemos por exactas, se dispararán 45 cañonazos si el nuevo vástago es infanta y 25 si es príncipe, aunque sea de noche. En el primer caso la banda de artillería únicamente, se dirigirá desde el cuartel á la ciudadela, donde se dispararán los cañonazos; pero si el recién nacido es varón, recorrerán las calles, todas las bandas militares de la ciudad.

No creemos que se halle previsto el caso de que nazcan á la vez un varón y una hembra, pero es nuestra opinion que entonces se dispararían 40 cañonazos, 25 en obsequio al príncipe y 15 en honor á la infanta.

Anoche tuvo lugar el estreno en nuestro teatro, del célebre drama que lleva por título *O locura ó santidad*. Nada hemos de decir por hoy de esta obra, ya que no contamos con tiempo ni espacio suficiente para emitir un juicio detenido, como fuera del caso hacerlo.

Por eso nos limitamos á decir que en su interpretación mostráronse á buena altura los actores que en ella tomaron parte, siendo llamados á escena á la conclusión del segundo acto, y recibiendo del público inequívocas muestras de agrado todos y muy especialmente la señora Liron y el señor Mata.

Nosotros también unimos nuestros aplausos á los que anoche alcanzaron dichos artistas.

Ha sido autorizado D. José María Martínez para establecer una casa de préstamos en el número 7 de la calle de Pellegaría de esta ciudad.

Por usar una escopeta, sin estar provisto de la licencia correspondiente, ha sido castigado con 20 pesetas de multa un vecino de Artajona.

Haciéndonos intérpretes de los deseos de una buena parte de los abonados al teatro, que manifiestan el desagrado que le causa el que de ordinario el apuntador levante demasiado la voz, esperamos que en lo sucesivo se evite el motivo que nos ha impulsado á escribir estas líneas.

Leemos en un periódico: «Una sociedad de capitalistas acaba de comprar en 2.250.000 francos el Prospect Park, sobre el Niágara y el derecho de explotar toda la fuerza de la caída de las aguas del lado de la ribera americana.»

Se trata de constituir una compañía colosal, con un capital de 40 á 15.000 millones de francos para utilizar los dos millones de caballos de fuerza de la catarata del Niágara.

Con tal colosal potencia se podrá obtener una producción de electricidad capaz de alumbrar las principales ciudades de los Estados-Unidos y comunicar la fuerza motriz necesaria á todos los grandes establecimientos fabriles de la gran república.

Nada de lo que pasa del otro lado del Atlántico nos asombra, pero francamente, la noticia anterior nos parece uno de tantos famosos canards como se echan á volar á menudo.

**Cultos religiosos.**

Viernes: San Andrés Avallino confesor.  
En San Saturaino, CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las cuatro se reserva á las seis.  
En este templo y en San Nicolás, último día del novenario de almas á las mismas horas y en la misma forma que los días anteriores.  
En San Lorenzo: al anochecer, el setenario doloroso de Nuestra Señera en la forma acostumbrada.

**Mercados.**

Precios medios en el Almudí el día 9 de Octubre de 1882.

	Doble decalitro.	Robo.
Trigo	5'18 pesetas.	29'13 rs.
Avena	2'25 «	15'81 id.
Habas ds.	4'25 «	23'90 id.
Beza	4'25 «	23'90 id.
Maiz	3'25 «	18'28 id.

Trigo vendido 232 dobles decalitros, equivalentes á 185 robos.

**Anuncios preferentes.**

**VENTA DE FINCAS.**

A voluntad de su dueño y en pública y extrajudicial subasta se venden las fincas siguientes:

Un molino harinero con su presa y cauce, situado en jurisdicción de la villa de Santestéban y paraje llamado *Inzacardi* señalado con el número 7.

Una huerta de hortaliza de cabida de tres áreas y treinta y seis centiáreas pegante á dicho molino.

Otro molino harinero con su huerta situado en jurisdicción de Donamaria y señalado con el número 42.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo á las diez de la mañana en casa del Notario de dicha villa de Santestéban D. Juan Urriza, quien informará de las condiciones del remate, las cuales estarán también de manifiesto en casa del Notario de Elizondo don Pedro Osacar y en casa del que suscribe, Plazuela del Consejo número 2.— Pamplona 17 de Octubre de 1882.

BENITO DIEZ.

**En el almacén de Ferreteria**

de Martín Irigaray acaban de recibirse guantes metálicos para la limpia de árboles. Serruchos, podaderas y tijeras para podar de todas clases.

San Miguel número 8.

**TIJERAS DE PODAR.**

En el almacén de ferreteria de los señores Idoate y Compañía, se ha recibido un grande y variado surtido de dicho artículo, de clase superior y que se expende á precios muy arreglados.

50—ZAPATERIA—50

**ALUBIAS**

legítimas de Mendavia y de superior calidad. Se venden en la calle de Navarria, número 4, tienda.

**Anuncio.**

Se alquila una casa con su jardín, sita en la calle de Teenderías núm. 16, cuyo número figura como accesorio de la casa calle Mayor núm. 37, por donde también tiene entrada. Para más detalles y condiciones dirigirse al que suscribe, Plazuela del Consejo, número 2.

Pamplona 21 de Octubre de 1882.

Benito Diez.

**Centro Estellés de Agencias.**

Organizado recientemente en la ciudad de Estella este Centro de Agencias, único en su clase, bajo la razón social de Ramon Enrique y Compañía, ofrece sus servicios especialmente á los Ayuntamientos y particulares de los pueblos del Partido judicial y á cuantos pueda interesarle cualquier asunto que se relacione con la expresada localidad. Se ocupará de toda clase de asuntos en comisión por lo que respecta á esta Ciudad, Capital y la Corte, y donde quiera que fuese necesario su concurso.

Oficinas: Plaza de Santiago núm. 64 y Calle Mayor 77.

RAMON ENRIQUE Y COMPAÑIA.

**Dinero.**

Lo facilita el Banco Hipotecario de España, al 3 y 5 1/2 de interés anual y á plazos de 5 hasta 50 años.

C. Rabanaque Pons.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,  
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLONES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:  
**JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.**

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

*Seguro por la vida entera.*—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia o herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suciese o ocurriera al dia siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

*Seguros de supervivencia.*—Un jóven de 25 años desea asegurar á su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutará en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente á un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

*Renta vitalicia diferida.*—Un obrero previsor, calculando que al llegar á cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender á su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará á disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

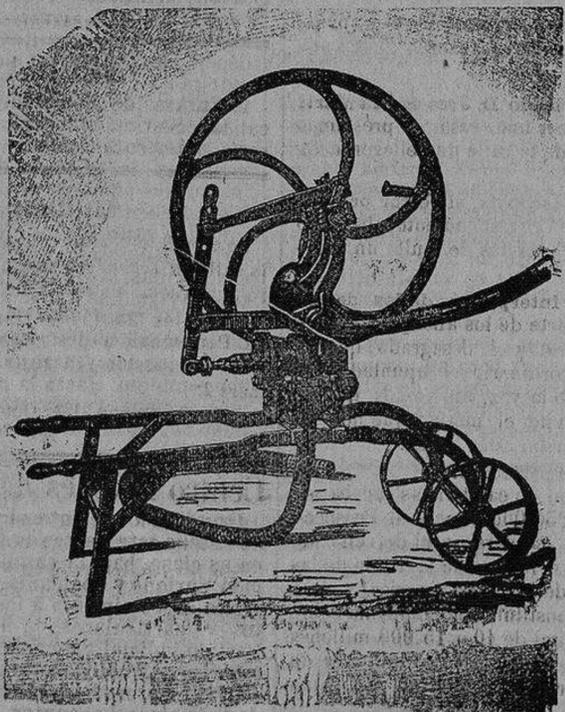
*Tarifa especial para quintas.*—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual á pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo á los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del jóven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte á ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

*Seguro mixto.*—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho á cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de trascurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al dia siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

*Seguro á plazo fijo.*—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo á los 20 años, ó sea cuando llegue á la edad de 45, debera pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó á sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada á satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

Joaquin Martin y Gimenez.



BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS,  
(SISTEMA CONSTANTIN).

La forma esférica de las válvulas que son de cautchouc, hace que las obstrucciones de los orificios sea casi imposible.

Por una simple inversion del cuerpo de bomba, se puede instantáneamente, registrar las cuatro válvulas á un tiempo.

PRENSAS PAR AUVA CON PALANCA MULTIPLE.

Venta con garantía.

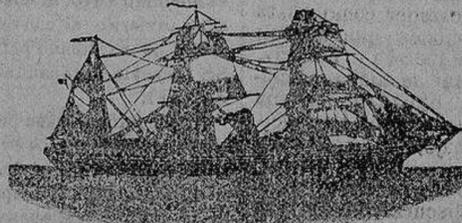
Dirigirse á M. F. Constantin ó á la casa de los señores Arizti, Pamplona.

## AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños giringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



## VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Trasatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>o</sup>)

Saldrá de SANTANDER el dia 20 de Noviembre en viaje extraordinario el vapor

## CIUDAD DE CADIZ.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA  
HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1. <sup>a</sup> clase.	Pftes. 180	Pftes. 150
En 2. <sup>a</sup> id.	> 100	> 80
En 3. <sup>a</sup> id. preferente.	> 50	> 30
En 3. <sup>a</sup> id. ordinaria.	> 20	> 15

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores correos.

En este viaje solo irán pasajeros particulares.

El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas.

Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

**SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPAÑIA, SuoLle n.ºm. 38.**

Agente en Navarra D. Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

## CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

AVISO A LOS COLEGIALES.

Gran rebaja en cajas de matemáticas para dibujo, las de 50 rs. antes, se dan por 36; las de 48 rs., por 34, las de 26, se venden á 14 rs. Reglas y cartabones de varios tamaños á 1 real, papel marquilla á 1 real Rowanly á 5 rs., gomas y lapiceros, 4 cuartos, y todos los accesorios para el dibujo á precios módicos.

Casa del Optico, Chapitela, 21.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO 3,  
Pamplona.

Bastura extraordinaria 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografia en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artisticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografia, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chineca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles ferrados de saten y seda etc.

Dirigirse:

Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

**Carnicería.** Félix Aramendia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus amigos parroquianos, que ha tomado en tras paso el despacho de carnes que habia en el número 3 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Yaca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta de L. Garcia.